

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026**

Asistentes:

PRESIDE:

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJAL-SECRETARIO

D. Carlos Bolarín Díaz

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa

D. César Javier García García

D. Julián Jesús Navacerrada Díaz

Excusa asistencia

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. Javier Mora Martínez

VICEINTERVENTOR

D. Josep Francesc Moncho Cámara

**TITULAR ACTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Res. 12/11/2025 de la D.G. Reequilibrio Territorial)**

D. Juan Carlos Sánchez González

Se abre la sesión a las **trece horas** y se levanta a las **trece horas y cinco minutos**

ACUERDOS:

Nº 01/401/2026.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La urgencia de la convocatoria queda justificada por parte del concejal delegado de Contratación, en el siguiente sentido:

La obra objeto del expediente CON33/26 financiada con fondos EDIL, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos resulta fundamental tener ejecutado en el mes de febrero de 2027 el 40% de la obra, mes en el que habría transcurrido el 33% del plazo total de ejecución marcado en proyecto.

Nº 02/402/2026.- CONTRATACIÓN. – CON 33/26.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA EDIL DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIOCULTURAL PABLO IGLESIAS

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**



PRIMERO. - Aprobar el gasto de 3.488.258,76 €, IVA incluido, para un periodo de 16 meses de contrato.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato que tiene por objeto Obra EDIL de Rehabilitación del Centro sociocultural Pablo Iglesias en San Sebastián de los Reyes” a la empresa Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. con C.I.F. número A-19001205, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de julio de 2026 y en base al informe técnico de valoración de las ofertas de D. Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez, jefe de Servicio de Mantenimiento y Regeneración Urbana de fecha 13 de julio de 2026.

TERCERO. - El contrato se adjudicará en el precio de 2.882.858,48 € al que corresponde un IVA (21%) repercutido de 605.400,28 €, siendo la cuantía final de 3.488.258,76 €, con plazo de ejecución de 16 meses.

CUARTO. - Disponer el correspondiente gasto por un importe total de 3.488.258,76 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 009 3300 63250, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario correspondiente.

QUINTO. - Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

SEXTO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO. - Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, cabe interponer Recurso Especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

Dicho recurso se podría presentar, bien directamente ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien ante el Órgano de Contratación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que lo remitiría posteriormente al citado Tribunal.

Antes de interponerlo, los interesados podrán solicitar ante el órgano competente para resolver el recurso la adopción de medidas cautelares para corregir infracciones de procedimiento o para impedir que se causen otros perjuicios a los intereses afectados, pudiendo estar incluidas entre ellas las destinadas a suspender o a hacer que se suspenda el procedimiento de adjudicación del contrato o la ejecución de cualquier decisión adoptada por los órganos de contratación, ello en los términos del art. 49 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tratándose del acuerdo de adjudicación, la interposición del recurso supondría la suspensión automática de la tramitación del expediente de contratación.



Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma.

TITULAR ACTAL. DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL

Juan Carlos Sánchez González

